



Olga Lucía Aldana Villamil
Sin título (2001)



Varias feministas

Fragmentos: los derechos sexuales y reproductivos en palabras de mujer*

* El Comité Editorial de la revista “En Otras Palabras...” seleccionó algunos textos de escritoras y académicas relativos a los derechos de las mujeres.

“¿Por qué la libertad sexual a la que accedimos las mujeres ha tenido que manejarse como la libertad sexual de la que hace tiempo disfrutaban los hombres? ¿Por qué las mujeres nos pusimos a hacer el amor sin preguntar cuando cada vez seguía latente en nuestros cuerpos la pregunta ¿qué es esta maravilla? Y aceptamos sin más la respuesta que los hombres se dieron tiempo más atrás y que a tantos desfalcos los ha conducido: <<éste es un misterio, ponte a hacerlo>>.”

Sólo los poetas han querido librarse de utilizar esta respuesta para responder a las múltiples preguntas que los hombres responden con ella, pero los poetas, como las mujeres, no gozan todavía de mucho prestigio nacional. Prestigio tienen los misterios, no quienes se empeñan en descifrarlos. Y los misterios, como casi todo lo prestigioso, los inventaron los hombres. Con ese prestigio nos han entretenido mucho tiempo. Cuántas veces y desde cuándo nos hemos sentido halagadas al oír la sentencia patria que dice: la mujer es un misterio.

Y ¿por qué no? La Virgen de Guadalupe es un misterio, la Cuatlicue es un misterio, la muerte es un misterio, la mujer debe ser un misterio y las sociedades sensatas no hurgan en los misterios, sólo los mantienen perfecta y sistemáticamente sitiados como tales”.

Ángeles Mastretta
“Puerto libre”
Madrid, Aguilar, 1994, pp. 140-141



“Al hacer nuestra elección frente a los conflictos sociales, optamos simultáneamente por un porvenir determinado de las relaciones entre los sexos. Elegimos relaciones entre los sexos. Elegimos relaciones entre individuos libres e iguales, relaciones que, en todos los aspectos de la vida humana, se hallen desprovistas de cualquier tendencia a la apropiación y se caractericen por su riqueza, su profundidad y sinceridad”.

Agnes Heller
“La revolución de la vida cotidiana”
Barcelona, Península, 1982, p. 69



“Este concepto de amor entre mujeres como una forma de indagación en la propia identidad, se resume en las palabras de la escritora italiana Luisa Muraro: ‘Yo desarrollo una búsqueda de libertad femenina que no es exclusiva de mujeres que deciden amar a las de su sexo. [...] Si una mujer no sabe amar y admirar a una de sus semejantes, no habrá para ella vía de libertad, porque se odiará a sí misma, y estará entregada a la mirada de aprobación o de rechazo del hombre, obligada a gustar a un hombre para poder gustarse. Si una mujer es capaz de amar a una semejante, y por lo tanto a sí misma, después es libre de amar a quien quiera’. Y entonces no tendrá que reconocerse como heterosexual, homosexual o bisexual, puesto que una persona completa se define por sí misma y por tanto no se ve continuamente agobiada por la necesidad de definirse en función de su opción sexual. En realidad, nadie debería definirse en virtud de su opción sexual. Ese día marcará el inicio del fin de la discriminación en función de sexo o de opción sexual”.

Lucía Etxebarria
“La Eva futura”
Barcelona, Destino, 2000, p. 77

“Las noches y los días fueron de dolor, de llanto; sola estaba pagando, creo, la condena más larga de las condenas a una persona, a diario me preguntaba por qué tenía que pasarme esto a mí, pero no encontraba ninguna respuesta. En el tiempo que pasé recluida tuve que vivir requisas, insultos, traslados, mi único consuelo era la visita de mi mamá, pero también era muy doloroso ver llorar a mi madre, saber que ella sufría día y noche por lo que me estaba pasando y que llegaría el día en que ni aun mi familia podría visitarme porque un posible traslado de cárcel sería otra condena, pues me alejarían mucho más de ellos. Me sentía sola, indefensa y sin ninguna protección. [...] Aprendí que se puede luchar para que todas las mujeres del mundo estén bien y que no las maltraten de ninguna forma, en muchas ocasiones se cometen errores con las personas que son inocentes, en mi caso tardaron seis años en darse cuenta de su error. No quisiera que otra persona esté viviendo lo mismo que me tocó vivir porque es algo inhumano además de injusto”.

Gloria Estella Hernández y otras
“¡Alba Lucía libre! Por el derecho al derecho”
Medellín, Lealon, 2003, pp. 45-54



“El mandato legal de trato igualitario ante la ley se ha interpretado como el tratar iguales como a iguales y a diferentes como desiguales. Así, en los derechos civiles, políticos, etc., las mujeres reciben el mismo trato diseñado para los hombres/varones. En lo relacionado con derechos económicos, de trabajo, familia, etc., las mujeres reciben un trato desigual por ser biológicamente diferentes del modelo de ser humano que es el hombre/varón. Ambos tratos se consideran justificados por ese principio de tratar a iguales como iguales y a diferentes como desiguales.

Pero resulta que el sexo, que es lo que distingue a las mujeres de los hombres y a los hombres de

las mujeres, es precisamente eso, una distinción, porque los sexos se definen como tales precisamente por su diferencia mutua y no por la diferencia de la mujer con respecto al hombre. Es así que la teoría jurídica ha creado una verdadera imposibilidad de igualdad entre hombres y mujeres; ha hecho que el concepto de igualdad jurídica presuponga semejanza o desigualdad y como el concepto de sexo presupone diferencia mutua, la igualdad sexual es imposible.

Los valores que fundamentan esta concepción de igualdad garantizan, entonces, que solo los varones pueden ser tratados como seres humanos plenos porque fue a este a quien se tomó como paradigma de lo humano. Esta concepción de la igualdad ante la ley responde a un patrón masculino porque el referente siempre es el sexo masculino. Bajo este patrón las leyes se consideran neutrales, genéricas, iguales para ambos sexos: cuando nuestro ser corresponde al ser masculino, se dictan leyes ‘especiales’. Pero en ambos casos el referente es el sexo masculino. Es el hombre/varón que sirve de modelo para las leyes, sean estas ‘neutrales’ o de ‘protección especial.

Por eso es que en esta metodología y según la definición de discriminación antes citada, la igualdad jurídica entre hombres y mujeres no se reduce a un problema de semejanzas o diferencias entre los sexos. Propongo, por el contrario, que las mujeres no seamos definidas ni se nos otorguen o nieguen derechos en relación a nuestra correspondencia con el hombre/varón: que no caigamos bajo el patrón de la semejanza o diferencia que define nuestra humanidad (y por ende los derechos que podemos o no gozar) de conformidad con la distancia que medie entre nosotras y el hombre/varón, sino que estemos conscientes de que tenemos necesidades e intereses que pueden o no coincidir con las de los hombres/varones, pero que en cualquier caso, son necesidades e intereses tan específicos

a nuestro sexo y nuestra humanidad, como los intereses y necesidades del sexo masculino son específicos a su sexo y humanidad”.

Alda Facio

“Cuando el género suena cambios trae”
San José, Costa Rica, ILANUD, 1992, pp. 26-27



“De alguna manera, la diferencia sexual es el motor más potente de una dialéctica sin amos ni esclavos. Esta dialéctica es posible sin tragedia pues torna caducas cierto número de oposiciones necesarias a la dialéctica de un sujeto único y solipsista. Requiere un derecho de las personas adecuado a su realidad natural, es decir, a su identidad sexuada.

(...)

Redefinir un derecho justo pasa necesariamente por la redefinición de un derecho individual que corresponda a personas reales, mujeres y hombres de diversas edades. En la perspectiva de tal derecho, la autoridad civil se vuelve un servicio y no un poder. No decreta ya la ley, las leyes, sino que vela por el ejercicio de la aplicación de los derechos de cada uno y cada una.

Según tal derecho, la vida es lo que está prioritariamente protegido por la ley. La vida siempre es primero individual, personal. También es siempre sexuada. Al proteger estas dimensiones de la realidad de las personas que la constituyen, la sociedad, en lugar de someter los individuos a una máquina jurídica más o menos abstracta, procura lazos de abstracción y alejamiento entre todos y todas, determinados principalmente por la pertenencia a un sexo, pero siempre atemperados y regulados por la legislación civil.

(...)

¿Cómo tender puentes entre dos identidades tan distintas?

Esta tarea exige cambios culturales y jurídicos. Estos últimos parecen ser los más urgentes: los cambios en las costumbres requieren mucho tiempo.

Para amar debe haber dos personas. La persona se define por medio de una identidad civil. La definición de una mujer como mujer, empero, no existe en el Código Civil, ni por otra parte la del hombre en cuanto hombre. Ambos, pues, no son definidos como identidades sexuadas en el amor, sino como individuos neutros, de hecho inexistentes, o como naturaleza instintiva y reproductora.

Por fidelidad a las liberaciones sexuales y a los cambios de horizonte político que han provocado, y para permitir una cohabitación cultural entre nosotros, aquí o en otra parte, es menester dotar a mujeres y hombres de derechos que correspondan a la realidad de sus necesidades respectivas”.

Luce Irigaray
“Amo a ti”

Barcelona, Icaria, 1992, pp. 79,84-85,186-187



“En el siglo XX un sujeto plural, contradictorio, sustituye al sujeto pleno y coherente de la Razón clásica en la historia del pensamiento y, consecuentemente, en sus itinerarios de investigación. Las mujeres siempre han llevado en sí mismas ese ser sujeto plural, esa posibilidad de escisión entre la propia vida afectiva y la razón social y cultural, entre el pueblo y el pensamiento. Entre pasión y ética han vivido siempre esa multiplicidad, han encarnado siempre en sí mismas la crisis de una razón que se quería como única y sin cuerpo y, con su silencio histórico, han representado siempre una crítica radical implícita a los

fundamentos de ese pensamiento que se resolvía poniendo de lado sus contradicciones.

Así como nos hemos habituado a vivir sin Dios, sin el concepto de Dios, y parecía una empresa loca e imposible, dice Foucault, así tendremos que habituarnos a vivir sin el concepto de Hombre, ese hombre que mediante su mirada vuelve verdadera la realidad, tomándose como única unidad de medida lo real.

(...)

Al apagarse la mirada unificante y homologante del Hombre portador de la única Razón, comienzan a aparecer nuevas razones posibles. Por lo tanto, a partir de una situación de aparente miseria, nace la riqueza teórica de nuestro siglo.

A través de ese proceso podemos pensar al niño no como un hombre incompleto, al primitivo no ya como un salvaje sin cultura ni ética. Mediante ese mismo proceso le es posible hoy a la mujer mirarse y ser vista en su diferencia y no ya, ni tan sólo, reducida a su diferencia.

Para pensar de esta manera ha sido necesario abandonar la vieja imagen del mundo a la medida del hombre, así como por el descubrimiento de América fue necesario abandonar la imagen del mundo plano como un tapiz. Gracias a ese extrañamiento, a ese punto de vista diferente, ha sido posible hacer nuevos lenguajes y nuevas palabras y prácticas de conocimiento.

Así nacieron la pedagogía moderna, la antropología y sobre todo el psicoanálisis; se produjeron solo después de la mirada simplificadora, afirmando una voluntad de conocimiento que confirma la existencia del Otro en su diferencia, sin querer reducirlo y negarlo, al menos intencionalmente.

También el psicoanálisis, por lo tanto, nace del silencio de la Razón clásica, toma forma justamente

de la exigencia de una superación de ese silencio, de esa crisis. Superar la crisis no significa encontrar la fuerza para confirmar viejos valores, sino encontrar nuevos valores, encontrar nuevas palabras.”

Alessandra Bocchetti
“Lo que quiere una mujer”
Madrid, Cátedra, 1996, pp. 47-49



“Como efecto del automático equilibrio en los ineludibles continuos de la vida, se ha generado una verdadera cultura de exaltación de la sexualidad y la reproducción, en gran medida distorsionadora, que ha contribuido a impedirnos, al menos a los hombres y mujeres de esta época, llegar a comprender y vivenciar la sexualidad con todas sus posibilidades. En otras palabras, la represión tanto como la glorificación han sacado la capacidad sexual y reproductiva de su contexto humano privándonos de evolucionar y lograr su pleno aprovechamiento, a partir de asumirlas en su cabal sentido. Aunque nos demos cuenta por la dificultad que implica mirar más allá de la propia cultura y trascender la visión temporal, todavía, las personas nos encontramos con un mundo interior, emocional, sexual y erótico muy poco evolucionado.

Posiblemente a partir del próximo siglo, que ya está en la puerta, se vayan decantando las confusiones anteriores, se continúe abriendo el camino y adquiriendo la claridad necesaria para acelerar la evolución y desarrollo del mundo emocional tan atrasado y primitivo aún, en el cual, por supuesto, la sexualidad y la reproducción constituyen unas de sus fuerzas más vitales. Sobre éstas mucho se ha escrito y descubierto, pero tal vez es mayor lo que ignoramos. Quizás el avance podamos encontrarlo en disciplinas diferentes de las ciencias humanas biológicas y religiosas, que

hemos venido consultando, además de la misma sexología que ha iniciado una verdadera aproximación, ampliando nuestros conocimientos pero, que por ser tan reciente, apenas está sentando las bases.

(...)

El objetivo al tratar de clarificar la visión y conceptualizar la sexualidad y la reproducción como Derechos Humanos, es no sólo aportar elementos que ayuden a mejorar la calidad de vida, sino especialmente ir forzando y reforzando cambios que nos vayan acercando a unos niveles evolutivos más altos en los cuales lo sexual y lo espiritual, lo corporal y lo ético, lo intelectual y lo emocional, lo estético y lo sensual intermezclados y confundidos, faciliten el desarrollo integral de las personas. Es proponer búsquedas para superar las disociaciones o desniveles actuales en los cuales el grado de progreso intelectual, académico o tecnológico, alcanzado por algunas y algunos, no genera por sí mismo enriquecimiento de su vida emocional, erótica y espiritual; como tampoco facilita decisiones más sabias en los patrones de crianza y en la vivencia del amor. Así esta última instancia ha llegado a convertirse en artículo de consumo, comerciable y manipulable, empobreciendo la cultura.

De igual forma, es proponer elementos que puedan ser incorporados por las personas en sus proyectos de vida y en sus mundos afectivos, a fin de irlos ampliando y posicionando por sobre otros artificiales construidos, bien sea por el consumismo o por los fanatismos del color que sean. Promueven conciencia de la importancia de educar en la felicidad y el amor, como un objetivo esencial para nuestro mundo real y terrenal, que no está poblado por ángeles asexuados, ni ubicados en esferas celestiales; buscan armonía, pero no una armonía y quietud como características sociales poco afines con la vida en la cual el cambio, los altibajos y la entropía son constantes.

Especialmente, porque los ciclos amorosos, eróticos y sexuales tanto como el deseo procreativo, tienen en la variabilidad una de sus facetas más atractivas y requieren de constante atención al ser susceptibles de influencia tanto interna como externa.

De esta forma el contexto de estos derechos hace referencia a una nueva realidad, un nuevo paradigma; al enfoque y la equidad de género, tanto como a la importancia de las emociones, los sentimientos y el amor; el aprendizaje del placer sexual y la práctica de libertad entre otros muchos”.

María Ladi Londoño

“Derechos sexuales y reproductivos”
Cali, Iseder, 1996, pp.17-18, 24-25



“Un verdadero sistema de libertad de los derechos humanos respetaría la autodeterminación y responsabilidad de las personas frente a sus propias vidas. Cuando una mujer opta por interrumpir un embarazo es por responsabilidad no solo consigo misma, sino en especial con su descendencia. No es necesario excusar su sentir. Si las mujeres deciden en contra de la normatividad, en contra de su historia y en contra de los valores de su sociedad, generalmente lo hacen por su conciencia y visión del daño personal, familiar y humano que tiene la maternidad obligada, lo cual indudablemente constituye un acto de valor y una consecuencia del poder ponderar las propias circunstancias.

En otros términos, arriesgarse a decidir y enfrentar una situación difícil, como es el aborto, indica no solo coraje sino gran responsabilidad humana.

[...] Es tiempo de entender que somos nosotras mismas quienes tenemos que encontrar soluciones; si nosotras contamos con la claridad, infor-

mación y compromiso, tenemos que pasar de la etapa del reclamo, la queja o la acusación, al encuentro de soluciones reales. Ya dimos el primer paso, ya sacamos el aborto del closet moral en que fue colocado para asustarnos, ya lo entendemos y asumimos. Ahora debemos encontrar alternativas para manejar el embarazo indeseado o inapropiado, de manera que evite el mal físico, la muerte, el daño social, emocional, familiar y económico.

El problema es nuestro y para toda la vida, por lo cual lo seguiremos solucionando, como hace mucho lo venimos haciendo, de acuerdo con nuestras condiciones, ajenas a lo que dicen quienes detentan el poder estatal y de las conciencias, especialmente en Latinoamérica. Es preciso encontrar estrategias diferentes al riesgo de muerte, de enfermedad, de culpa, de soledad, de veto, de costos superiores a las propias posibilidades, ya que, como es usual, las mujeres decidimos en silencio, calladamente, con gran sigilo, en soledad y tratando de conservar el secreto. Nos arriesgamos y hacemos lo que creemos que tenemos que hacer según nuestro sentir y responsabilidad, asumiendo todos los costos, incluso la ilegalidad y la condenación social. Así hemos hecho nuestra historia.

[...] Asumir la maternidad libremente es un paso de crecimiento, de respeto por la calidad de vida, una acción que nos independiza de muchos controles externos y afirma la valorización por el ser humano. ¡Es una valentía personal!

La vida
la duración de la vida,
la calidad de la vida,
el sentido de la vida, están en la lucha por
la maternidad libre.

¿La condición humana que tardamos miles de años en obtener, la estaremos mejorando con nuestros comportamientos? ¿La reiterada negativa

por reconocer autonomía a la mujer y su libre maternidad, estará evidenciando avances en nuestra condición humana?

Como mujeres feministas latinoamericanas estamos en mora de comprometer nuestra acción en la solución de uno de los problemas más graves de la región y el momento histórico en que vivimos, como es el aborto provocado. No podemos mimetizar nuestra conciencia y dormir tranquilas, mientras la desesperación y el dolor desgarran a otras mujeres, sobre todo las más deprivadas de nuestra sociedad. El compromiso tiene que ser con la vida de la mujer, de quien dependen muchas más. Este es un asunto femenino y nosotras tenemos que encontrar salidas propias, independientes y ajenas a los entes de poder que continúan cerrados a transformaciones humanas y a procesos de desarrollo no sexistas.

Las estrategias que hemos encontrado son la solidaridad y el compromiso; alternativas de acción hay muchas y cada comunidad identificará las suyas. Conjuntamente sabremos resolver la problemática que la misma ley nos crea al obligarnos a transgredirla por legislar en contra del derecho a la libre elección de la maternidad. ¡El problema es la ley, no nuestra decisión! Definitivamente, ante la vida y la salud de la mujer, lo que debe interesarnos en primera instancia no es la argumentación legal o social, sino la existencial.

La cercanía nos afirmará en el riesgo y las experiencias previas acortarán el camino. Continuemos, pues, reflexionando en torno a los asuntos de nosotras las mujeres y de nuestras vivencias tan particulares, como son la reproducción y los derechos humanos”.

María Ladi Londoño
“El problema es la norma”
Cali, Prensa Colombiana, 1989, pp.183-187



Este texto que sigue ya fue reproducido

Corporación Casa de la Mujer

El impacto del conflicto armado en la vida de las mujeres
Violación a los derechos sexuales y derechos reproductivos

Las implicaciones del conflicto armado en la vida de las mujeres, coloca la discusión en el sistema del poder socio-sexual y político particular, por parte de una organización social basada en un patrón de ordenamiento masculino, en el cual lo femenino resulta incompleto, derivado, inferior. Este sistema es complejo, se ha construido y transformado históricamente de forma tal que ha logrado mantener su vigencia a pesar de los enormes radicales cambios sociales que han sucedido.¹

Las mujeres viven diferencialmente las guerras, sus efectos y sus experiencias las marcan dramáticamente. Por lo general ellas han sido “poco representadas en las historias de la guerra, y suele retratárselas como víctimas triste y desamparada. Aunque la mayoría de organizaciones de socorro y desarrollo reconocen la importancia del papel activo de la mujer, social y económicamente, en ayuda a las comunidades a sobrevivir en la guerra, todavía se tiende a generalizar y a clasificar”.²

Las guerras no solo incrementan el sufrimiento de las mujeres sino también sus responsabilidades. Es un común denominador que las mujeres mantengan unidas a las comunidades y a las familias, “a menudo juegan un papel fundamental

en la producción de alimentos y en otras actividades económicas, se ocupan de los niños, de la gente mayor y de los enfermos”. La guerra deforma y transforma las costumbres y las responsabilidades, hace mucho más difícil su cumplimiento, justamente cuando son más necesarias debido al colapso de estructuras comunitarias.

El peso llevado por las mujeres es aún mucho mayor cuando tienen que huir con las personas a su cargo. Además, las mujeres están en situaciones de mayor vulnerabilidad para defenderse de las violaciones y de los abusos sexuales que son un rasgo común, si no un arma de la guerra. Este tipo de sufrimiento produce heridas psicológicas muy profundas que pueden permanecer ocultas, pero suelen minar la capacidad de recuperación tanto de las mujeres como de sus comunidades. Para las mujeres en las zonas de conflicto armado, la situación no sólo tiene que ver con la confrontación armada entre los diferentes actores – guerrilla, militares y paramilitares-, sino también con el abuso sexual, el maltrato físico, el chantaje y la presión a la que son sometidas por aquellos.

Conflicto armado y violación de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres

Si bien es cierto que las víctimas de la violación del derecho a la vida, mediante ejecuciones extrajudiciales y masacres, son mayoritariamente hombres, la violencia contra las mujeres, y en particular, la violencia sexual por parte de actores armados, es práctica habitual en un contexto de degradación del conflicto y falta de respeto por el derecho humanitario. La retención o secuestro temporal de mujeres para abusar sexualmente de ellas y la exigencia de trabajo doméstico sin contraprestación, han sido también denunciadas en muchas ocasiones.

El conflicto armado incrementa la violencia en contra de las mujeres. Sus estragos se expresan específicamente en las condiciones concretas de

1 ESTRADA, Ana María. El patriarcado. Fuente reguladora de la estructura simbólica de la cultura. Bogotá, Viva la Ciudadanía, 1999, p.3.

2 TOBÓN, Gloria y OTERO, Yuli. Mujeres y desplazamiento, una realidad en la ciudad de Montería. Montería, Corporación María Cano.

vida. La encuesta publicada por Profamilia en agosto de 2001, indica que una de dos mujeres desplazadas ha sido agredida físicamente por su cónyuge y que, entre las mujeres embarazadas, el 20% fue objeto de violencia física durante el embarazo. Según la Encuesta Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, en Colombia el porcentaje de violencia intrafamiliar es del 47.2%, mientras que entre las desplazadas y desplazados alcanza el 62%. Los actores armados también suelen amenazar y ultrajar a las mujeres por ser solidarias con sus esposos o compañeros y por defender a sus hijos e hijas del reclutamiento forzoso.

Además de la violencia a la que están sometidas en situación de conflicto armado, las mujeres deben enfrentar las consecuencias atroces que estos actos conllevan. Estamos hablando de las múltiples enfermedades de transmisión sexual, enfermedades y traumas del aparato reproductivo por causa de las violaciones atroces y múltiples, enfermedades en el sistema urinario y, en la mayoría de los casos, embarazos no deseados y médicamente descuidados.

Para atender estas situaciones las mujeres se encuentran con un sistema de salud obsoleto y discriminatorio ante la demanda de sus necesidades. Los servicios de salud no son integrales, pues sólo tienden a concentrarse en la función reproductiva de éstas, sin tener en cuenta su salud sexual y, mucho menos, su salud mental y psicológica. La atención psicosocial es especialmente necesaria en el caso de las víctimas de abusos sexuales, torturas o tratos inhumanos o degradantes.

Ante estas circunstancias, en la mayoría de las veces, las mujeres en situación de desplazamiento acuden a centros de salud u hospitales, suelen priorizar su atención médica por la sus hijas e hijos y, en muchas ocasiones, por la de sus cónyuges.

Las condiciones de hacinamiento en que viven las mujeres en situación de desplazamiento, contribuyen a un altísimo índice de embarazos, especialmente entre las adolescentes. Según la misma encuesta realizada por Profamilia, el 30% de mujeres entre 13 y 19 años han estado embarazadas alguna vez. Actualmente, el promedio de hijos e hijas que concibieron las mujeres en situación de desplazamiento que hoy tienen entre 40 y 49 años de edad, es de 5.3 (la tasa de fecundidad urbana es de 2.3 y la rural, 3.8). Como resultado de ese hacinamiento, se registra también el incremento de las enfermedades de transmisión sexual.

Otros impactos diferenciales

Otro de los problemas que enfrentan las mujeres en situación de desplazamiento, es la escasez de recursos económicos y de subsistencia por las dificultades de inserción laboral tanto de ellas mismas como de sus parejas. Ellos, por su parte, debido a su mayor movilidad geográfica y su mayor experiencia social y política, han enfrentado con más fuerza la crisis laboral y las rupturas con el tejido social de su entorno rural.

Sin embargo, en la fase de reconstrucción de la vida familiar, las oportunidades para hombres y mujeres parecen invertirse: el impacto del desplazamiento se concentra para los hombres en su desempleo, situación que les despoja del papel de proveedor económico. Esta es, incluso, una de las causas más frecuentes de abandono de sus familias. En contraste, las mujeres parecen mejor preparadas para continuar las rutinas de las labores domésticas.

Las mujeres, en especial las de ámbito rural, presentan un alto índice de indocumentación y como consecuencia tienen mayores dificultades para obtener la propiedad de la tierra, el crédito, la vivienda y los servicios de educación y salud.

Marco jurídico

El Estado colombiano protege los derechos de las mujeres en situación de desplazamiento, a través de la Ley 387/97, que se ampara a la luz de los principios rectores que rigen internacionalmente la defensa y protección de los derechos humanos de la población en situación de desplazamiento.

En la ley se estipula claramente cómo las mujeres podrán, de manera gratuita, acceder a los servicios de salud pre-natal, natal y post-natal, fundamentado en la necesidad de proteger la vida de la madre y del recién nacido. En la práctica, las mujeres en situación de desplazamiento tienen serios problemas para acceder a estos sistemas de salud, pues carecen de la información sobre sus derechos, situación que las coloca en vulnerabilidad frente a los prestadores de salud y cuerpo médico de atención, quienes, sin importarles su condición, les exigen estar amparadas por una empresa prestadora de salud o tener los recursos económicos para pagar los gastos.

Lo mismo sucede en cuanto la educación: la ley estipula que esta será gratuita. Pero, por lo general, las familias en situación de desplazamiento no pueden solventar los costos de las matrículas, uniformes, libros y materiales. A la vez, algunos centros educativos niegan la educación escolar a las niñas y los niños en situación de desplazamiento, razón por la que sus tasas de escolarización sean tan bajas. A esta situación se añaden los altos índices de trabajo infantil y, en el caso de las niñas, las barreras culturales, pues son ellas las responsables del cuidado de sus hermanas y hermanos y de la casa cuando sus padres salen a trabajar.

La fuerza de las mujeres en situación de desplazamiento

Las mujeres desplazadas en Colombia han demostrado una enorme capacidad de resistencia y de lucha. Sus niveles de participación en espacios de toma de decisiones son, por lo general, aún incipientes.

De ahí la importancia de experiencias como las organizaciones de viudas desplazadas, de madres jefas de hogar, de organizaciones de base lideradas por mujeres desplazadas que, en diferentes partes del país, se vienen desarrollando.

Es imperativo que el Estado desarrolle y fortalezca las medidas para proteger y asegurar que los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en situación de desplazamiento se respeten.

De igual manera, es importante que las organizaciones sociales e internacionales, con el apoyo del Gobierno nacional, continúen apoyando en forma decisiva los procesos organizativos de las mujeres en situación de desplazamiento, que a través de estas experiencias buscan alternativas de solución a sus cotidianos dramas. Son formas concretas de apoyar la participación política, la promoción de los derechos humanos, la institucionalidad y la gobernabilidad democrática en Colombia.